

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara De Diputados De La Nación

RESUELVE

Declarar de interés de esta Honorable Cámara todas las actividades, acciones de visibilización, campañas de concientización y eventos que se realicen en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Dislexia, que se conmemora el 8 de octubre de cada año.

Asimismo, reconocer la valiosa labor que lleva adelante DISFAM Argentina, organización dedicada a la dislexia y otras Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA), por su compromiso sostenido con la difusión de información, el acompañamiento a las familias, la formación profesional, la detección precoz y la promoción de legislación en la materia.

Dip. Nac. José Federico Tournier

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara todas las actividades, acciones de visibilización, campañas de concientización y eventos que se realicen en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Dislexia, que tiene lugar el 8 de octubre de cada año.

La dislexia es una Dificultad Específica del Aprendizaje (DEA) de base neurobiológica que afecta principalmente los procesos relacionados con la adquisición y el desarrollo de la lectura y la escritura. Se manifiesta de manera diversa en cada persona y no guarda relación con la inteligencia ni con la falta de voluntad o esfuerzo.

La Ley 27.306, sancionada por este Honorable Congreso en 2016, reconoce a las Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA) como alteraciones de base neurobiológica que afectan procesos cognitivos relacionados con el lenguaje, la lectura, la escritura y/o el cálculo matemático. Dentro de las DEA se incluyen, entre otras, la dislexia, la disgrafía y la discalculia, siendo la dislexia la más conocida y de mayor prevalencia.

La detección temprana y el acompañamiento adecuado resultan fundamentales para garantizar el desarrollo de las capacidades de cada persona y evitar barreras para el aprendizaje y la participación escolar. En este sentido, la Ley 27.306 establece como objetivo prioritario garantizar el derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes y adultos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje, y contempla acciones vinculadas con la detección temprana, la capacitación docente, la formación de profesionales y las campañas de concientización.

Visibilizar la dislexia constituye, por lo tanto, una herramienta fundamental para promover una mayor comprensión social sobre esta dificultad y contribuir a derribar prejuicios y estigmas que pueden llevar a interpretar erróneamente determinadas dificultades de aprendizaje como falta de atención, desinterés o esfuerzo. La información y la sensibilización permiten favorecer una mirada adecuada sobre las necesidades de

cada estudiante y promover estrategias de acompañamiento acordes con sus características.

La concientización también resulta particularmente relevante en el ámbito educativo. La normativa nacional contempla la capacitación docente para la detección temprana y la implementación de estrategias y adecuaciones que permitan garantizar el acceso a la educación y a los aprendizajes en igualdad de condiciones. De este modo, la respuesta frente a la dislexia requiere de un abordaje articulado entre las familias, las instituciones educativas y los profesionales vinculados con la educación y la salud.

En este contexto, las organizaciones de la sociedad civil cumplen también un papel relevante en la difusión de información, el acompañamiento de las familias y la promoción de acciones de sensibilización. Entre ellas se encuentra DISFAM, organización dedicada a la dislexia y otras dificultades específicas del aprendizaje, que desarrolla acciones vinculadas con la legislación, la formación, la detección precoz y el acompañamiento.

Para quienes provenimos del interior del país, esta realidad se presenta con particularidades que no pueden soslayarse. Mientras en las grandes metrópolis existe mayor disponibilidad de profesionales especializados, centros de diagnóstico y recursos de apoyo, en el interior el acceso al diagnóstico temprano, al acompañamiento psicopedagógico y a la capacitación docente específica resulta sensiblemente más dificultoso. Esa brecha territorial profundiza las barreras de aprendizaje y genera desigualdad de oportunidades. Visibilizar la dislexia implica también visibilizar esa deuda pendiente de federalismo en el acceso a derechos.

La conmemoración del 8 de octubre constituye, así, una oportunidad para fortalecer la difusión de información, promover la detección temprana y poner en agenda la necesidad de garantizar herramientas y apoyos adecuados para las personas con dislexia. Asimismo, permite reafirmar el compromiso con una educación inclusiva, que contemple las distintas formas y ritmos de aprendizaje y elimine las barreras que puedan obstaculizar el pleno desarrollo educativo

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Dip. Nac. José Federico Tournier

Dip. Nac. Anibal Tortoriello

Dip. Nac. Eliana Bruno

Dip. Nac. Álvaro García

Dip. Nac. Adrián Brizuela

Dip. Nac. Gastón Riesco

Dip. Nac. Verónica Razzini

Dip. Nac. María Luisa González Estevarena

Dip. Nac. Carlos Alberto Almena

Dip. Nac. Silvana Giudici

Dip. Nac. Barbara Andreussi

Dip. Nac. Alida Ferreyra

Dip. Nac. Francisco Morchio

Dip. Nac. Rosario Goitia

Dip. Nac. Maria Gabriela Flores